



El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de Oficial de Instalaciones para el Centro Mixto, de naturaleza jurídica personal laboral, para la contratación mediante contrato de duración de 2 años, prorrogable por dos años más, a jornada parcial, como trabajador perteneciente a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ayora.

El puesto de trabajo tiene naturaleza laboral, correspondiente al nivel de titulación graduado escolar y el procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

Jornada de trabajo de 25 horas semanales, con los días de descanso legalmente establecidos. Por necesidades del servicio se tendrá plena disponibilidad festiva y/o nocturna.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán necesariamente según el modelo que figura en el Anexo I de las presentes bases, dentro del plazo de 10 días hábiles

, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios de la Corporación y en su Sede Electrónica (23 de mayo de 2018), así como en la página web municipal (www.ayora.es), siendo motivo de exclusión el incumplimiento de este requisito.

Tales solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, directamente o por

cualquiera de las formas indicadas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de las fotocopias de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia de la documentación académica requerida para ocupar el puesto. Se podrá presentar tanto la formación académica mínima requerida, como otra formación académica superior.

- Fotocopia de los justificantes y documentos que hayan de valorarse en la fase de concurso.

- Original o copia del Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.

En las instancias para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. Únicamente se procederá a realizarse el cotejo de las fotocopias aportadas por el candidato que sea elegido previamente a su contratación.

La fecha límite para la alegación de méritos y la presentación de documentos relativos a los mismos, será aquélla en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

Consulte las bases completas y Anexos en el siguiente enlace:

- [**Bases para la selección de personal laboral oficial de mantenimiento de instalaciones para Centro Mixto por sistema de concurso-oposición y creación de bolsa de trabajo.**](#)